

(R. C. de la C. 128)

RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1, Apartado 21, Inciso (d), correspondiente al Municipio de Arroyo de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, a los fines de corregir su lenguaje.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Sección 1, Apartado 21, Inciso (d), correspondiente al Municipio de Arroyo de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, para que lea como sigue:

"21. Municipio de Arroyo

- a
- b
- c
- d. Para transferir a la Fraternidad Sigma Eta
para obras y mejoras permanentes. \$25,000.00

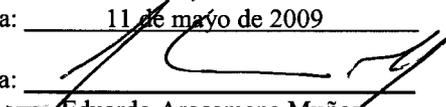
..."

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.
Fecha: 11 de mayo de 2009
Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios